

Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la ejecución de una línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10 kV, para dotar de alimentación eléctrica a CT particular, en Zaragoza, calle María Auxiliadora, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniero industrial doña Miriam Arrabal Dieste, con presupuesto de ejecución de 31.728,26 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### *Características de la instalación*

##### LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA:

Origen: Empalme a realizar en calle María Auxiliadora con red subterránea existente L00076-003, procedente de CT Z01519 "Lucas Gállego 1".

Final: CT Z01516 "María Auxiliadora 57", después hacer entrada/salida en nuevo CT particular.

Longitud: 180 metros.

Recorrido: Calle María Auxiliadora, en Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: RHV, 3 × 1 × 240 mm<sup>2</sup> Al, 12/20 kV, en zanja.

Zaragoza, 20 de enero de 2012. — El director del Servicio Provincial de Economía y Empleo, Luis Simal Domínguez.

## SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 1.190

*RESOLUCION relativa a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma de una línea aérea, 15 kV, en el término municipal de Aniñón (Zaragoza) (ZA-AT0045/11).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la reforma de una línea aérea, a 15 kV, situada en término municipal de Aniñón (Zaragoza), destinada a adecuar la línea existente, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 19.990,62 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### *Características de la instalación*

REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA "ANIÑÓN LON":

Origen: CT Z01642, existente.

Final: Apoyo núm. A14, existente, de la línea "Aniñón Lon".

Longitud: 494 metros.

Recorrido: Término municipal de Aniñón.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: 47-AL1/8ST1A (LA-56).

Apoyos: Metálicos de celosía.

Zaragoza, 19 de enero de 2012. — El director del Servicio Provincial de Economía y Empleo, Luis Simal Domínguez.

## SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 1.191

*RESOLUCION relativa a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de intemperie de 160 kVA y su acometida aérea a 13,2 kV, en polígono 25, parcela 862, en término municipal de Tauste (ZA-AT0024/11).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la instalación de un centro de transformación de tipo intemperie, de 160 kVA, y su acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV, situada en polígono 25, parcela 862, en término municipal de Tauste, con objeto de atender demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 20.385,21 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### *Características de la instalación*

ACOMETIDA: Línea eléctrica aérea, de 30 metros en un vano destendado, procedente de apoyo núm. 151D de la línea "Tauste-Ejea", y está formada por conductores 47-AL1/8-ST1A (LA-56).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 13,2/0,420 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipado con seccionadores unipolares con eslabones fusibles APR, autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Zaragoza, 19 de enero de 2012. — El director del Servicio Provincial de Economía y Empleo, Luis Simal Domínguez.

## SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 1.192

*RESOLUCION relativa a autorización administrativa y aprobación del anexo al proyecto de ejecución de la reforma de la línea "Ejea CH Cinco Villas" por cambio de tensión a 13,2 kV y adaptación de redes, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (ZA-AT0086/11 anexo).*

En fecha 29 de octubre de 2010, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., solicitó la autorización administrativa y aprobación de proyecto de la reforma de la línea "Ejea CH Cinco Villas", que incluía cuatro actuaciones.

Este proyecto fue autorizado mediante Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de Zaragoza, de fecha 3 de mayo de 2011.

En fecha 8 de julio de 2011, y como consecuencia de un escrito del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el que se indi-

caba que la calzada afectada se iba a duplicar y solicitaba la adaptación de la línea, se presentó un anexo con una variante de una de las líneas previstas en el proyecto original.

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la reforma de la línea aérea "Ejea CH Cinco Villas" por cambio de tensión de la misma a 13,2 kV, y adaptación de las redes para nuevo suministro a Cooperativa Agraria Virgen de la Oliva, en Ejea de los Caballeros, destinadas a atender nueva demanda de suministro a la cooperativa, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 153.118,36 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA 13,2 kV:

Origen: Apoyo núm. 4C de la línea de "SET Ejea-Circun. Sur/Ejea CH Cinco Villas/El Bayo/Ejea, Valdeferrín".

Final: Nuevo apoyo núm. 5D de la línea "El Bayo/Ejea CH Cinco Villas".

Longitud: 435 metros.

Circuitos: Tres, trifásicos, de 13,2 kV.

Conductores: LA-110, sobre apoyos metálicos de celosía.

Derivaciones: Desde nuevo apoyo núm. 5D,

a) Derivación aérea, simple circuito, hasta apoyo existente de la línea "Farasdués". Longitud: 221 metros. Conductor: LA-110

b) Derivación aérea, doble circuito, hasta apoyo número 6D, existente de la línea "El Bayo/Valdeferrín". Longitud: 370 metros. Conductores: LA-110

c) Derivación aérea hasta apoyo núm. 97 de línea "Ejea-Valdeferrín", en un solo vano. Conductor: LA-110.

Zaragoza, 19 de enero de 2012. — El director del Servicio Provincial de Economía y Empleo, Luis Simal Domínguez.

## SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 1.193

*RESOLUCION relativa a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma la línea aerosubterránea, 13,2 kV, "Sádaba-Ejea", en los términos municipales de Sádaba y Biota (ZA-AT0080/10).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la reforma de la línea aerosubterránea, a 13,2 kV, "Sádaba-Ejea", en los términos municipales de Sádaba y Biota (Zaragoza), consistente fundamentalmente en la sustitución de apoyos y conductores por otros de mayores prestaciones, y destinada a atender demanda de suministro de energía eléctrica para bombeos, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 430.143,61 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos

necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AEROSUBTERRÁNEA 13,2 kV "SÁDABA-EJEA":  
Origen: SET "Sádaba".

Final: Nuevo apoyo núm. 44 de la línea "Sádaba-Ejea".

Longitud: 50 metros subterráneos y 7.249 metros aéreos.

Recorrido: Polígonos 16, 1 y 2 del término municipal de Sádaba y polígonos 9, 10, 14, 502 y 19 del término municipal de Biota.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: RHZ1 12/20 kV, 3 × 1 × 400 mm<sup>2</sup> Al, en el tramo subterráneo, en zanja, y 147-L1/34-ST1A (LA-180) en tramo aéreo, sobre apoyos metálicos.

Derivaciones: Desde los apoyos que se indican, reinstalando conductor existente.

— Apoyo núm. 7, 22 metros a apoyo M16279, existente.

— Apoyo núm. 7, 14 metros a apoyo M15948, existente.

— Apoyo núm. 8, 34 metros a apoyo CTI Z16994, existente.

— Apoyo núm. 25, 13 metros a apoyo M05101, existente.

— Apoyo núm. 27, 18 metros a apoyo S41029, existente.

— Apoyo núm. 30, 39 metros a apoyo M04707, existente.

— Apoyo núm. 32, 15 metros a apoyo CTI existente.

— Apoyo núm. 36, 14 metros a apoyo S41166, existente.

Zaragoza, 20 de enero de 2012. — El director del Servicio Provincial de Economía y Empleo, Luis Simal Domínguez.

## SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 1.194

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0058/11.

Tensión: 13,2 kV.

Origen: CT Z09230 "Ejea núm. 29, estación de autobuses", existente.

Final: CT Z09231 "Ejea núm. 14, Carasoles", existente.

Longitud: 480 metros.

Recorrido: Ronda del Ferrocarril, Concordia, Cantarería, Mesón Viejo y Cantamora, en Ejea de los Caballeros.

Finalidad: Eliminar de zona urbana un tramo de la línea "Sur. Nueva".

Presupuesto: 20.609,82 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 20 de enero de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

AINZON

Núm. 1.346

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ainzón para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 323.746.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 314.055.

3. Gastos financieros, 34.500.